



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-330

Victoria, Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

PROCESO: EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO NO.: 2020-00021-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FABIO MORENO GUTIÉRREZ

II. En atención a la solicitud de corrección del apoderado demandante, el despacho considera:

1. Dentro del presente proceso, con auto No. C-181 de fecha 3 de marzo de 2020, este Despacho libró, entre otros, el mandamiento de pago por "1.7. La suma que resulte de liquidar los intereses de mora sobre el capital cobrado, a la tasa máxima legal, durante el periodo de causación comprendido: desde el /6/ marzo/ 2019/ hasta / el día del pago total de la obligación." sin embargo, lo correcto es desde el /6/ febrero/ 2019/ hasta.
2. De ahí que como estamos frente a un error de cambio de palabras en el contenido en la parte resolutive de una providencia, el cual se solicitó modificar a petición de parte, el despacho procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código de General del Proceso.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. CORREGIR el mandamiento de pago atrás referido en el numeral 1.7 de la parte resolutive, el cual quedará así:

1.7. La suma que resulte de liquidar los intereses de **mora** sobre el capital cobrado, a la tasa máxima legal, durante el periodo de causación comprendido: desde el /6/ **febrero**/ 2019/ hasta / el día del pago total de la obligación.

2. ORDENAR a la secretaria del juzgado que libre las comunicaciones a que haya lugar para el total esclarecimiento del yerro aquí subsanado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VICTORIA-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO ____ DEL ____ DE
____ DE 2020

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

